



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2001

Previo a todo, conforme las facultades conferidas por el art. 29 del CCAyT resuelvo:

- 1) Convócase desde el 24/09/01 hasta el 1/10/01 -inclusive- a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyos domicilios resulten lindantes o aledaños a la Autopista 25 de Mayo (AU 1) y que se consideren afectados por la contaminación sonora (ruido) originada en dicha autopista, a fin de que se registren en este Juzgado, en el horario de 8:30 a 18:00 horas.
- 2) Habilítese registro especial por Secretaría y confecciónese formulario de registro.
- 3) Convóquese del 24/09/01 hasta el 01/10/01 -inclusive- y en los términos del art. 84 del CCAyT a las Asociaciones u organizaciones no gubernamentales que por la naturaleza de la cuestión pudieran tener interés en integrarse a la litis.
- 4) Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
- 5) Comuníquense las medidas precedentemente ordenadas a distintos medios masivos de comunicación radiales y escritos del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- 6) Comuníquese a Radio Municipal que deberá anunciar la convocatoria dispuesta en los puntos 1) y 3) en 10 salidas diarias en horario central por el término de tres días.

**NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA.**

SECRETARÍA  
PR. 01 23/01

Leticia Gallardi  
JEF  
CONTENDOSO ADMINISTRATIVO Y TUR  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires